

EL ARBITRAJE

2.1 DEFINICIÓN

Proceso parecido a un juicio, debido que en este un tercero en discordia es el que resuelve el problema, no existe comunicación directa entre partes, la comunicación solo existe entre sus representantes legales.



2.2 CARACTERÍSTICA

- El arbitro es elegido por las partes.
- Flexibilidad en las reglas
- Confidencialidad
- Arbitro escucha a las partes
- El arbitro no puede emitir juicio de culpabilidad o no.



2.3 CLASES DE ARBITRAJE

- Derecho público y privado
- Arbitraje voluntario y forzoso
- Arbitraje de derecho y equidad
- Arbitraje Ad-hoc



2.4 REQUISITOS PARA SER ÁRBITRO

- Honorabilidad del arbitro
- Capacidad jurídica
- Independencia
- Irrevocabilidad del arbitro
- Imparcialidad



UNIDAD II.

EL ARBITRAJE

2.5 PRINCIPIOS PROCESALES

- Impulso del arbitro en caso de que las partes no hagan promociones.
- Sistema dispositivo, dándole un papel determinante a los intereses de las partes
- Contradicción, que significa un infractor de equilibrio entre las partes.
- Inmediación, esto es una intervención directa del arbitro.
- Preclusividad, ya que las fases del procedimiento como lo son los alegatos las pruebas y el laudo deben de cumplir con los términos que las propias partes establezcan.



2.6 GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO

1. Garantía de igualdad
2. Garantía de audiencia
3. Contradicción



2.7 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

- ALEGATOS: Etapa verbal o escrita, las partes expresan razones para acreditar su dicho,
- PRUEBAS: Pruebas que ayuden a acreditar la verdad en su dicho.
- LAUDO: Finalidad del procedimiento, emitiendo resolución.



2.8 ELEMENTOS DE LOS LAUDOS

- De forma escrita
- Identificación de las partes.
- Datos del arbitraje.
- Hechos.
- Acuerdo arbitral
- Leyes aplicables
- Pretensiones
- Incidentes
- Pruebas
- Argumentación
- Fundamentación
- Puntos resolutivos
- Condena de costas
- Firma de los árbitros



EL ARBITRAJE

2.9 CONVENIO ARBITRAL

- EFECTO POSITIVO: obligación de las partes a cumplir lo ya estipulado
- EFECTO NEGATIVO: Sustrae a los órganos jurisdiccionales al dictar una resolución.



2.10 NULIDAD

Casos en los que se puede anular el convenio arbitral serán:

- Por ausencia del árbitro
- Falta de facultad de las partes para suscribir este convenio
- Cuando el convenio carece de forma.



2.11 ELECTRÓNICA EN MATERIA ARBITRAL

Debido a los avances de la tecnología, esto permitirá llevar acabo arbitrajes de manera electrónica, siempre y cuando las partes tengan la voluntad de realizarlo, y cumplir con los debidos requisitos para llevarlo acabo.

